

COBRO, REVISION Y TRAMITE DE ESCRITURAS DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES 3% Y 1% ESC. DE DECLARACIONES UNILATERALES, FUNCIONES Y SUBDIVISIONES

Caso en el que se da: A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Información



Objetivo: Cobro y trámite de Escrituras con la finalidad de establecer la certeza jurídica en la adquisición de inmuebles, mediante el proceso de Escrituración de ISAI 3% y 1% Esc. de declaraciones unilaterales, fusiones y subdivisiones todas ellas apegadas a la normalidad y leyes vigentes que rigen al Municipio de Piedras Negras, Coah.



Requisitos:

- ✓ Escritura Pública original y copia de 3% y 1% Declaraciones Unilaterales, Funciones y Subdivisiones
- ✓ Forma de ISAI debidamente llena
- ✓ Plano del previo a escriturar
- ✓ Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes vigente
- ✓ Certificado de No Propiedad Expedido por la Dirección de Catastro
- ✓ Certificado de No Propiedad expedido por el Registro Público de la propiedad
- ✓ Certificado de No adeudo a SIMAS
- ✓ Pago del Impuesto Predial al corriente
- ✓ Pago de la escritura



Formas de tramitarse:

- ✓ Presencial por parte del personal de Notaría (tramitador) o interesado en llevar a cabo un traslado de dominio de algún bien inmueble.



Responsable: Lic. Jesús Virgilio Perez Flores.



Tiempos de respuesta:

- ✓ Para el cobro de Escritura a 1 o 2 días siguientes a la solicitud del pago de Escrituras, dependiendo de la carga de trabajo que tenga en el departamento.
- ✓ Para el trámite de Escrituras 5 días hábiles máximo desde su ingreso a su salida del departamento de catastro.



Vigencia: Sin vigencia.



Costo:

- ✓ En Escrituras Públicas ISAI 3% se pagará aplicando la tasa del 3% sobre la base gravable prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- ✓ En Escrituras Públicas ISAI 1% tratándose de adquisiciones por medio de donación o herencia entre parientes de primer grado y segundo y en línea recta ascendente o descendente, y entre cónyuges, se cubrirá el impuesto a declaración del 1% sobre el valor catastral del inmueble;
- ✓ En Escrituras de Declaraciones Unilaterales, Funciones y Subdivisiones es variable.



Información adicional: La presentación de las declaraciones y el pago del Impuesto deberán hacerse dentro los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se realice cualquiera de los supuestos que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el tiempo de entrega de escrituras tramitadas en caso que se encuentren con observaciones para solventar va a depender de los tiempos que la notaría tarde en reingresar dicho trámite.



Horario:

- ✓ Para pago de escrituras de lunes a viernes de 9:00 am a 2:00 pm.
- ✓ Para Revisión de escrituras de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

Lugar: Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila

Ubicación: Ave. 16 de septiembre S/N Col. Las Fuentes, en el Departamento de Catastro

Teléfono: 878 78 26666 ext. 1127

Correo: catastro@piedrasnegras.gob.mx



Fundamento legal:

- ✓ Artículo 4 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila vigente.
- ✓ Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- ✓ Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.